



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

UNIDAD SEP - SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO

2181

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO

VALLENAR, 18 ABR 2012

VISTOS

1. Ley N° 20.248 "Subvención Escolar Preferencial" y sus modificaciones.
2. Según las Necesidades del Establecimiento " REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS" para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Año 2011, solicita el presente contrato.
3. Lo que establece la Contraloría General de la República en **Dictamen 05520N09**, del 19 de Octubre 2009, sobre la contratación de las personas necesarias para llevar a cabo las labores de Mejoramiento de la Educación., según Ley SEP.-
4. Decreto Exento N° 1831, que delega la facultad de firmar "por Orden del Señor Alcalde".
5. Decreto N° 2043 de fecha 01 de Abril del 2010, que complementa Decreto de Delegación de Firma.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	KATHERINE ELIZABETH ZAVALA PRADO
RUT	:	18.218.644-9
CARGO	:	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
EST. EDUCACIONAL	:	UNIDAD DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
JORNADA	:	44 HORAS
VALOR CONTRATO	:	\$ 300.000 .-
DESDE	:	01 DE MARZO DE 2012
HASTA	:	31 DE MARZO DE 2012
IMPUTACION	:	SUBTITULO 21, ITEM 03, ASIGNACIÓN 001 SUB ASIGNACIÓN 000 (LEY SUBVENCION PREFERENCIAL ESCOLAR)

2° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Control I. Municipalidad
 - Sección Personal DAEM
 - Unidad SEP - DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal.
- NFR/RAM/RPM/ EPE/OTV/ kzp